

COLOMBIA- IMPUNIDAD DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y LA POSICIÓN DE LA FISCALÍA

Amnistía Internacional*

El conflicto armado en Colombia ha cobrado la vida a más de 60.000 personas, siendo un 80% de ellas civiles que no participaban en las hostilidades¹, al mismo tiempo que las instituciones civiles del país- Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, la representación de los Municipios y la Fiscalía, han sufrido o están amenazadas por un debilitamiento preocupante en sus funciones y competencias. Son justamente estas instituciones que juegan un papel importante en la protección de los Derechos Humanos, a través de la recepción de información, investigación, procesamiento de casos de las graves y múltiples violaciones de Derechos Humanos sufridas por miles de civiles colombianos.

Varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Derechos Humanos(Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) han expresado su preocupación acerca de esta tendencia en la política legislativa y recursional de Colombia. Aunque la restricción de derechos fundamentales impuesta por el estado de conmoción interior que quedaba en vigor desde agosto 2002 hasta fin de abril 2003 fue levantada por la Corte Constitucional el pasado mes de Abril, siguen existiendo otras importantes tendencias que fortalecen la impunidad de violaciones de Derechos Humanos. Amnistía Internacional, en su último informe publicado sobre la situación de los Derechos Humanos en este país ², menciona propuestas del gobierno para limitar los poderes de la Corte Constitucional, la falta de asignación de fondos suficientes a la Defensoría del Pueblo (en octubre 2002 quedo sin fondos para pagar la defensa pública de los detenidos) y planes para cerrar las Personerías Municipales, instituciones civiles con poderes para inspeccionar todos los establecimientos militares y policiales para determinar la presencia y las condiciones de presos.

* Escrito por el Sector Jurídico de Amnistía Internacional (Unidad territorial de Madrid). E-Mail: aifsectorjuridico@yahoo.es

© Amnistía Internacional. Todos los derechos reservados.

¹ Datos según el último informe de Amnistía Internacional publicado sobre Colombia “ Colombia, Seguridad a qué precio”, Diciembre 2002.

² “Colombia, Seguridad a qué precio”, Amnistía Internacional, Diciembre 2002.

Los principales afectados por su aplicación son los defensores de los derechos humanos en los que se engloban tanto los representantes de la población indígena de las zonas de rehabilitación que luchan entre dos aguas (guerrilla y militares) por salvar a sus conciudadanos de las matanzas de unos y otros, como los abogados defensores de las víctimas, así como los jueces y fiscales que denuncian en sus puestos de trabajo las violaciones de derechos humanos como consecuencia de las detenciones arbitrarias de personas inocentes por personal militar que ejerce funciones de investigación, arresto, detención e interrogatorio, lo que les está conllevando el relevo de los casos en que trabajan y las amenazas veladas y no veladas de muerte.

Esta crisis constitucional e institucional, en un país que en 1991 otorgó una de las Constituciones que en papel es una de las más avanzadas del mundo occidental, está llegando a un deterioro acelerado bajo el actual Gobierno del presidente Álvaro Uribe quien tomó posesión de su cargo en Agosto 2002, y una de las preocupaciones que queremos destacar a continuación, compartida por varias organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales de Derechos Humanos tales como en los informes citados en este artículo del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, es la posición débil de la Fiscalía General de la Nación.

Uno de los problemas de fondo que contribuyen a la existencia de una situación de impunidad de violaciones de Derechos Humanos en Colombia es formado por los obstáculos al buen funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, según se desprende el último informe de Amnistía Internacional así como de informes recientes de Human Rights Watch y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos³. La Fiscalía General de la Nación como tal fue creada en 1991 y es responsable de investigar y procesar todos los delitos. Sin embargo, hay serias dudas sobre la capacidad e incluso la disposición para llevar a cabo este papel clave en el campo de las violaciones de los Derechos Humanos. Se dan varias circunstancias que contribuyen a la falta de efectividad de la Fiscalía.

En primer lugar, se puede destacar la “contaminación” institucional en cuanto a quién tiene capacidad (legal y *de facto*) de juzgar crímenes que violan los derechos humanos de los ciudadanos colombianos. En Colombia, muchos de estos delitos son juzgados por tribunales militares, ya que según el Código Penal Militar tienen competencia en materia de actos cometidos por miembros de la fuerza militar.

En 1997, la Corte Constitucional de Colombia determinó en una sentencia importante que delitos graves contra los derechos humanos o de lesa humanidad no podían ser objeto de la competencia de la jurisdicción militar ya que ésta sólo debería juzgar

³ Véase el informe citado de Amnistía Internacional; Informe 2002 Oficina en Colombia, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Febrero 2003; “Un giro erróneo- La actuación de la Fiscalía General de la Nación”, Nueva York, Human Rights Watch, noviembre 2002.

sobre actos cometidos estrictamente “en relación con el servicio”, quedándose excluidos de éste ámbito delitos graves contra los derechos humanos o de lesa humanidad.

De acuerdo con esta interpretación restrictiva del fuero penal militar, se deberían transferir casos del sistema judicial militar a la justicia ordinaria. Aunque sí se transfirieron casos ⁴, un gran número de casos siguen juzgándose por la vía de la justicia militar. En este respecto, es interesante la observación que la Fiscalía es capacitada por la propia legislación colombiana para jugar un papel activo en la transferencia de casos a la justicia ordinaria, ya que pueden solicitar la misma directamente a los tribunales militares. Sin embargo en la práctica la Fiscalía no ha sido el mayor instigante de estos trasposos y ha tomado una actitud mucho menos pro-activa que por ejemplo la Procuraduría ⁵. Además, en 2002 se modificaron los códigos penal militar y ordinario siguiendo la línea de la interpretación constitucional restrictiva de la competencia de la justicia penal militar. A pesar de la existencia de estas herramientas legislativas, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en su informe sobre el año 2002, señala el hecho de que la justicia penal militar sigue investigando casos de violaciones de Derechos Humanos e infracciones del derecho internacional humanitario cometidos por miembros de la fuerza pública contribuye a los “altos índices de impunidad” que “siguen afectando la justicia”, por o que “algunos altos oficiales militares acusados de vínculos con paramilitares y graves violaciones de derechos humanos, han eludido la acción de la justicia, ya por intervención de la justicia penal militar, ya por decisiones de la Fiscalía y la Procuraduría”. ⁶

Uno de los factores a la falta de suficiente actividad imparcial y eficaz de la Fiscalía en materia de violaciones de Derechos Humanos y motivo de preocupación en los últimos informes de las tres organizaciones antes mencionadas se puede atribuir a un cambio en la política institucional.

En junio y julio de 2002 Human Rights Watch realizó una misión a Colombia para investigar si se había mantenido el progreso alcanzado hasta el momento en casos de derechos humanos bajo la administración del Fiscal General Luis Camilo Osorio que la asumió el 31 de julio de 2001. El informe de esta misión ⁷ habla textualmente de "purga institucional".

El Fiscal General Osorio ha forzado la renuncia del Director de la unidad Nacional de Derechos Humanos Pedro Díaz y del Vicefiscal General Pablo Elías González que

⁴ Véase el informe especial sobre Colombia de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (OEA), publicado en 1999.

⁵ Véase el citado informe de la Comisión Interamericana (párrafo 46).

⁶ Página 27(párrafo 72) del citado informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado.

⁷ Véase el citado informe de Human Rights Watch (nota 1). También los últimos informes de Amnistía Internacional y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU destacan como preocupante la nueva política institucional de la Fiscalía.

durante tres años investigaron un caso de presunta colaboración entre el General del ejército colombiano Rito Alejo del Río y los paramilitares entre los años 1995 y 1997. Durante ese periodo los paramilitares atacaron aldeas, ejecutaron a líderes civiles y provocaron el desplazamiento forzado y graves penurias a miles de personas. La renuncia de estos funcionarios no es un caso aislado.

En Diciembre de 2001 cesó a cuatro funcionarios, Fernando Niño, Carmen Maritza González, Carlos Valdés y Martha Janeth, después de que participaran en la captura de un destacado asesino paramilitar y familiar del líder paramilitar Carlos Castaño. Lo que resulta particularmente inquietante es que algunos de estos ceses y despidos tuvieron lugar en momentos críticos de la investigación y del procesamiento en los casos. Un ejemplo evidente es el cese en abril de 2002 de Luis Augusto Sepúlveda, fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos que llevaba más de un año trabajando en el caso de intento de asesinato del líder sindical, Wilson Borja. Otros fiscales que han sido forzados a renunciar son Virgilio Hernández, Cesar Rincón y Gregorio Oviedo. A otros fiscales e investigadores se les aparta y no se les asignan casos.⁸

Al mismo tiempo, fiscales que trabajaban en casos de violaciones de derechos que implican a altos mandos del ejército han recibido amenazas de muerte y algunos de ellos fueron asesinados. Testigos en estos casos también han sido amenazados o asesinados. En mayo 2001, dos investigadores técnicos de la Fiscalía que trabajaban en el caso de la matanza de Chengue que tuvo lugar en Febrero 2001 y en el cual se iniciaron investigaciones penales contra el general Quiñónez Cárdenas, fueron detenidos por paramilitares y se les cree muertos. La fiscal Yolanda Paternina que trabajaba en el mismo caso fue asesinada en agosto 2001, y la fiscal Mónica Gaitan que dirigía la investigación del caso fue retirada del mismo en Febrero 2002.⁹

La grave crisis institucional que atraviesa la justicia colombiana, acompañada por la violencia y la crisis humanitaria continuada, ha fortalecido el clima de impunidad de violaciones de derechos humanos en este país, no ya en la población civil sino en los estrados de la propia Justicia. Las tres organizaciones mencionadas en este artículo, el Alto Comisionado, Human Rights Watch y Amnistía Internacional han hecho varias recomendaciones a las autoridades colombianas para combatir esta situación.¹⁰

Entre las principales recomendaciones figuran el fortalecimiento de los mecanismos de protección de DDHH basados en la Constitución de 1991 (Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, y las Personerías Municipales) y la exclusión de casos de violaciones de derechos humanos del fuero de los tribunales militares, y el respaldo

⁸ Casos mencionados en los citados informes de Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

⁹ Pagina 12 del citado informe de Diciembre 2002 de Amnistía Internacional.

¹⁰ Véase los últimos informes de estas organizaciones sobre Colombia, así como la carta abierta de Human Rights Watch a las autoridades colombianas (publicado en noviembre 2002), y las recomendaciones para 2003 de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

de las fuerzas de seguridad a la Fiscalía General de la Nación, garantizando la seguridad de los funcionarios judiciales. Sólo si se garantiza un aparato de justicia imparcial, libre de influencias externas, sean políticas o mediante amenazas físicas de funcionarios y abogados, Colombia tendrá una herramienta fuerte en sus manos para luchar contra de la impunidad, el enemigo más grande del terrible espectro de las violaciones de los derechos humanos que continúan llevándose a cabo en este país.